

DENUNCIAS

CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

- Las cuestiones relativas a la Ética Profesional podrán iniciarse:
 - De oficio
 - Por denuncia
- El denunciante no es parte en el proceso, pero está obligado a colaborar en la investigación aportando los elementos de prueba en que funde su denuncia
- Las denuncias se formularán por escrito ante el Consejo Directivo de Distrito, con las siguientes formalidades:
 1. LLENAR EL FORMULARIO DE DENUNCIA pre-impreso
 2. Acompañar un escrito explicitando la relación clara de los hechos que fundamenten la denuncia.-
 3. No olvidar ofrecer pruebas.-

SI EL FORMULARIO DE DENUNCIA PRE IMPRESO LO BAJA DESDE INTERNET EL ANVERSO Y REVERSO DEBE ESTAR EN UNA SOLA HOJA

LAS DENUNCIAS SE REALIZAN EN LA SEDE DEL DISTRITO IV